

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 18 Lunes 21 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 2644

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2016 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

- 1. Que en el procedimiento concursal 442/2012, por auto de fecha 2.11.2012, se ha declarado el concurso necesario del deudor "Ingeniería y Consultoría en Energías Renovables y en Sistemas de Climatización la Montañesa-Esol, Sociedad Limitada", con CIF número B-39690755 y con domicilio en la calle Repuente, 59, de Santander.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios qe se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

- 4. Que los acreedores e interesados que desen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5. Que ha sido nombrado administrador del concurso doña María José Cucurrul Pérez, con DNI número 13730691-J, con domicilio en calle Los Cuadrillos, 21 B bajo A, de Noja (Cantabria). Teléfono 942631208, correo electrónico m.j.cucurrul@terra.es

Santander, 3 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A130001565-1